

Expediente N° 331250-000021-25

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORESTE
SEDE TACUAREMBÓ
**LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVO
DE UN CARGO DE PROFESOR AGREGADO**

(Esc. G, Grado 4, 40 hrs. semanales)

Unidad Académica: Polo de Desarrollo Universitario “Departamento de Ciencias Económicas”.

Cargo a proveer: Profesor Agregado (Esc. G, Grado 4).

Cantidad de puestos: 1 (uno).

Carga horaria: 40 horas semanales (Docentes de dedicación alta, Art. 14 EPD; literal a)

Perfil: Perfil Integral, función principal Enseñanza y como segunda función sustantiva: Investigación

Se exige radicación en la Sede Tacuarembó o zona de referencia del CENUR Noreste.

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Aplica el Estatuto Personal Docente: Art. 13 – Escala Docente, literal d).

Para este cargo se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente de acuerdo a los requerimientos del cargo.

Se distingue del grado precedente en que requiere demostrar mayor originalidad y autonomía en el desempeño de las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° del EPD. La orientación de las tareas a otros docentes debe ser de carácter habitual. Es responsable de la formación de otros docentes y tiene a su cargo tareas de gestión académica, de acuerdo con la organización de la unidad académica en que actúa.

2. FUNCIONES DEL CARGO:

El/la docente desarrollará líneas de investigación en el área de Economía, con foco en aspectos ambientales, ecológicos, de uso y asignación de recursos naturales, con un abordaje desde el desarrollo económico territorial y cadenas productivas regionales, siendo fundamental el trabajo en forma multidisciplinaria e interdisciplinaria.

Deberá asumir funciones de enseñanza en la Licenciatura en Economía Agrícola y Gestión de Agronegocios (LEAGA) y el Tecnólogo en Administración y Contabilidad (TAC) del CENUR Noreste, en las temáticas descritas anteriormente, como también en otras ofertas educativas del CENUR Noreste que requieran formación en la disciplina, implicando orientación a estudiantes en trabajos finales de carreras de grado y

Página 1 de 7



posgrado, tanto en ofertas de la región como de otros servicios universitarios.

Deberá articular con otros programas e iniciativas del CENUR en temáticas afines al PDU CCEE, en particular con el Instituto de Desarrollo Sostenible Innovación e Inclusión Social (IDIIS).

Será relevante la interacción del/la docente con el entorno local y regional, permitiendo fortalecer el vínculo de la academia con el territorio y más específicamente, con el sector económico-productivo local, regional y nacional.

Coordinará y orientará el trabajo del resto del equipo docente del PDU CCEE, articulará con los docentes de la LEAGA del área de Economía, debiendo asumir un importante rol de formación de recursos humanos en su área. Desarrollará actividades de gestión académica y participará en órganos de cogobierno del CENUR Noreste.

Los postulantes deberán ser licenciados/as en Economía y contar con doctorado o formación de posgrado que, junto a la trayectoria de investigación, pueda ser considerada equivalente. Debe tener sólida formación en temáticas ambientales y de recursos naturales.

Se valorará la capacidad del postulante para liderar equipos de trabajo, coordinar actividades multidisciplinarias y una adecuada articulación interinstitucional.

3. NORMATIVA APLICABLE:

– Estatuto del Personal Docente de la UdelaR:

https://fcea.udelar.edu.uy/images/micrositios/recursos_humanos/Concursos/2022/ESTATUTO-DOCENTE-APLICAR-A-PARTIR-ANO-2021.pdf

– Ordenanza sobre límite de edad de la FCEA (CDC 9/12/2010 – DO 29/7/2011).

https://fcea.udelar.edu.uy/images/micrositios/recursos_humanos/Concursos/Documentos/08_Ordenanza_limite_edad.pdf

– Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo.

<https://gestion.udelar.edu.uy/sites/default/files/2021-04/Ordenanza%20de%20Procedimiento%20Administrativo.pdf>

– Reglamentación sobre procedimiento para la provisión de cargos docentes efectivos e interinos de la FCEA:

https://fcea.udelar.edu.uy/images/micrositios/recursos_humanos/Concursos/Normativa/REGLAMENTACION_Concursos_Docentes_-_2022_copy.pdf

Además de las especificaciones que se describen en estas bases, el presente llamado y la provisión en efectividad que de él pueda resultar se regirán por las normas del Estatuto del Personal Docente - EPD - de la Universidad de la República y, subsidiariamente, por la reglamentación al respecto de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (SRA).

4. PAUTAS DE EVALUACIÓN

- **Presentación de Plan de Trabajo (requisito excluyente):**

Aspectos normativos generales:

El/la postulante deberá presentar una propuesta de Plan de Trabajo de acuerdo al Art. 19 literal c) y 20 del Estatuto del Personal Docente y también el Artículo 34 de la Reglamentación de Concursos FCEA, que establece lo siguiente:

“El plan de trabajo debe contemplar el desarrollo de las funciones universitarias en la Unidad Académica del Departamento o del Departamento, acorde al grado, categoría y carga horaria, perfil y tareas en el cargo objeto del llamado. Para el caso de perfil I – Integral, el plan de trabajo abarcará todas las funciones universitarias con acento en aquellas consignadas a desarrollarse con énfasis relevante en las bases del llamado. Para el perfil II – principalmente de enseñanza, el plan se centrará en la función de enseñanza y en la función adicional a desarrollar en caso de que la categoría horaria del cargo así lo requieran (categoría media).

Para su evaluación se tendrá en cuenta la relevancia, calidad e impacto de las propuestas, así como la viabilidad para desarrollar el plan de forma acorde a las características del cargo objeto del llamado”.

Plan de Trabajo. Aspectos particulares para la Unidad Académica:

El plan de trabajo debe incluir las actividades que desarrollará el/la docente en el marco del PDU “Departamento de Ciencias Económicas”, en las funciones establecidas en el apartado II de este llamado (EPD: Art. 13 – Escala Docente, literal d), en el área de Economía. El área de Economía proporciona los conocimientos imprescindibles para poder realizar y comprender análisis a nivel micro y macroeconómico, y se incorpora un énfasis en economía ambiental y el uso y asignación de los recursos naturales, con un abordaje desde el desarrollo económico territorial y cadenas productivas regionales.

- **Méritos:** para la valoración se considerará la siguiente ponderación que surge a partir de lo establecido en el Reglamento de Concursos de la FCEA (anexo I) para **perfil I-integral:**

Anexo I. Cuantificación de los méritos

Dentro del perfil I-integral se debe diferenciar de acuerdo a cuál se espera que sea la función que se desarrolle con énfasis relevante además de la enseñanza.

Grado 4

Carga horaria: dedicación alta	
Ítem	Puntaje
Títulos y avance	10
Enseñanza	20
Investigación	40
Extensión y actividades en el medio	10
Actividad profesional	5
Gestión académica e institucional	10
Otros	5
Total	100

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada inscripción deberá contener:

- Formulario de inscripción.
- Cédula de identidad o pasaporte vigentes.
- Currículum Vitae con firma y aclaración en la última hoja dejando constancia de la cantidad de folios del mismo. Quienes ya sean docentes pueden presentar también el CVUy-ANII formato Dedicación Total de Udelar según corresponda) con timbre de \$ 260.
- Un ejemplar de: Escolaridad/es de carrera/s de grado y posgrado en curso (concluidas no es necesario). Las escolaridades correspondientes a carreras de la FCEA están disponibles en el Módulo de Autogestión del SGAE (quienes no cuenten con usuario en dicho módulo deberán solicitarlo en Bedelía). Se debe imprimir la escolaridad con la consigna: "ResultadosFinales".
- Plan de trabajo detallado en numeral 4 de las bases del presente llamado (según lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Estatuto del Personal Docente y en artículo 34 del Reglamento de Concursos de FCEA).

Archivo pdf. Se deberá enviar, al correo concursos.cut@noreste.udelar.edu.uy, un solo archivo pdf con toda la documentación presentada en formato papel. El nombre del archivo deberá ser en el formato "Apellido_Nombre_Nº expediente del llamado".

**NO SE RECIBIRÁ NINGÚN TIPO DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA SOLICITADA EN
EL PRESENTE LLAMADO.**

**La Comisión Asesora se reserva el derecho a solicitar a los concursantes
la presentación de los comprobantes de méritos y/o antecedentes que considere necesarios.**

**NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DEL PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS
BAJO NINGÚN CONCEPTO.**

6. INFORMACIÓN GENERAL

- **Plazos y evaluación:** *Nota: Rigen: Artículo 21 al 25 del Estatuto de Personal Docente

Art. 23 – Estudio de las Aspiraciones:

La Comisión Asesora tiene un plazo de tres meses a partir de la notificación al último de sus integrantes de la resolución que dispone su designación, para el estudio de las aspiraciones. Si al cabo de este plazo no se ha pronunciado, el Consejo debe nombrar una nueva comisión, que dispone de un nuevo plazo de tres meses para expedirse. Vencido este último plazo sin pronunciamiento de la comisión asesora, se deben elevar las actuaciones al Consejo y el asunto debe integrar el orden del día.

El Consejo dispone de un plazo de un mes para adoptar resolución, el que se puede extender por un plazo adicional de un mes.

El informe de la Comisión Asesora debe contener una evaluación cualitativa de los méritos de cada aspirante, considerados en forma individual y comparativa con los de los demás aspirantes presentados. Debe excluir de su evaluación a aquellos interesados cuyas aspiraciones no sean admisibles por no cumplir con lo previsto en el artículo 8°, si fuere aplicable. El informe de la Comisión Asesora no tiene carácter vinculante para el Consejo”.

- **Responsabilidad de los aspirantes:** Es responsabilidad del aspirante leer la presente difusión para conocer toda la información sobre este llamado que consta en la misma, así como mantenerse informado del proceso del llamado durante todo su transcurso.

Al momento de inscribirse el aspirante:

- 1.- Declara estar en conocimiento de toda la información que consta en la presente difusión.
- 2.- Autoriza a Sección Personal y Concursos de la Sede Local Tacuarembó a realizar todas las comunicaciones y/o notificaciones que sean pertinentes al domicilio electrónico que registre en el acto de inscripción (Art. 696 Ley 16.736 del 5/1/1996).
- 3.- Se compromete a notificar fehacientemente a esa Sección cualquier cambio en la información que registre en el formulario de inscripción.

- **Notificaciones y designaciones** (se aplica Art.41 de la Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo). La evaluación de los méritos será notificada por Sección Personal y Concursos de la Sede Local Tacuarembó vía correo electrónico a la dirección registrada por cada aspirante en su formulario de inscripción. Estas notificaciones suelen enviarse a múltiples destinatarios, por lo cual pueden ser tomadas como correo no deseado según el servicio de correo que tenga el aspirante. Para evitar posibles

inconvenientes en la recepción de dichas notificaciones, se sugiere chequear con frecuencia el correo no deseado y/o agendar la dirección electrónica de Sección Personal y Concursos concursos.cut@noreste.udelar.edu.uy

- **Acceso al expediente:** Rige el Art. 32 de la Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo.

7. PERÍODO DE INSCRIPCIONES

Artículo 21- Presentación de los aspirantes- “El plazo para la inscripción al llamado a aspiraciones no debe ser menor de sesenta días.

Los aspirantes deben cumplir al momento del cierre del llamado, las condiciones y requisitos exigidos en las bases.”

Las consultas se evacuarán a través del correo concursos.cut@noreste.udelar.edu.uy

No serán válidas las inscripciones cuyo correo tenga hora de llegada posterior a las 13:30 del día de cierre, o cuya documentación que con aviso no esté correctamente enviada, se vuelva a enviar posterior a las 13:30 horas del día de cierre.



ATENCIÓN:

**NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES NI DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO Y
HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.**

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Sede Local Tacuarembó - Campus Interinstitucional – Ruta 5 Km 386,5.
- Sede Local Rivera – Sede Campus – Avda. Guido Machado Brum 2450 / Ruta 5.
- Casa de la Universidad de Cerro Largo - Dr. Luis Alberto de Herrera 639, Piso 1.

**En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el próximo día hábil
En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el**

próximo día hábil